



MENDOZA, 19 SET 2025

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 25723 / 2025, donde obra el pedido de reconocimiento de antigüedad docente formulado por la **Prof. Virginia QUEVEDO**, en el Cargo interino- equivalente a cat 07 Agrupamiento Administrativo s/ Resol. 4823/ 23 R. y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por los Artículos 56° a 59° del CCT 366/06; Artículo 8° de la Ordenanza N° 32/16-R y el Artículo 3° de la Ordenanza N° 04/2022-R.;

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 8° de la Ordenanza N° 32/2016-R. y en ejercicio de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la **Prof. Virginia QUEVEDO (DNI: 40.597.790– Legajo N° 35856)**, designada en un cargo del Personal de Apoyo Académico, interino, Categoría 07, del Agrupamiento Administrativo, según Resolución N° 4823/2023-R, una **Antigüedad de UN (01) año, ONCE (11) meses y CUATRO (04) días.**

ARTÍCULO 2°.- Corresponde otorgar a la licencia anual ordinaria, con el computo antes detallado, a partir del receso estival que comienza en el mes de **DICIEMBRE (12) de DOS VEINTICINCO (2025), si continuara su designación.**

ARTÍCULO 3°: El presente COMPUTO DE ANTIGÜEDAD **SÓLO TIENE EFECTOS JURÍDICOS PARA PAGO DEL ADICIONAL Y VACACIONES, los cuales en ningún caso producen efectos PREVISIONALES.**

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General Económico Financiera, a hacer efectivo el pago, a partir del 01 de setiembre de 2025, el **Antigüedad docente**, conforme a los términos establecidos por los Artículos 56° a 59° del CCT 366/06; Artículo 8° de la Ordenanza N° 32/16-R y el Artículo 3° de la Ordenanza N° 04/2022-R.;

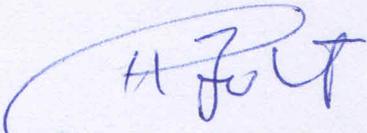
ARTÍCULO 5° Se adjunta el detalle de servicios reconocidos en **ANEXO UNICO.**

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCIÓN N° 107

db


TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernan BOSSHARDT
DECANO

ANEXO UNICO (Resolución N° 107/2025-FO)

- Apellido y Nombres: **QUEVEDO, Virginia**
- Fecha ingreso UNCUYO: **01/12/2023**
- N.º de Legajo: **35856**
- CUIL: **27-40597790-2**
- Expediente-E SUDOCU N.º: **25723/2025**
- Instituto: **Dirección General de Escuelas-Gobierno de la Provincia de Mendoza**
- Detalle de los servicios reconocidos al (30/11/2023): **UN (01) año, ONCE (11) meses y CUATRO (04) días de Antigüedad Docente**
- Normativa Aplicable al presente pedido de reconocimiento: **Artículos 56º a 59º del CCT 366/06; Artículo 8º de la Ordenanza N° 32/16-R y el Artículo 3º de la Ordenanza N.º 04/2022-R.**

- Res. 4823/2023-R
 - DNI: 40597790

**SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD
 CERTIFICACIÓN EMITIDA POR DGE.**

Ref. Reng	INSTITUCION	Desde	Hasta	Años	Meses	Días
1	Dirección General de Escuelas-Gobierno de la Provincia de Mendoza: escuela N.º 5002 "ADELA PONCE DE BOSSHARDT". Cargo Docente, según certificado emitido por la entidad referenciada y presentado por la solicitante, período comprendido desde el 14/05/2021 al 23/08/2021, inclusive (sin interrupción).	14/05/2021	23/08/2021	0	3	9
2	Dirección General de Escuelas-Gobierno de la Provincia de Mendoza: Instituto N.º PT 1461 "INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE EN ARTE F. CHOPIN". Cargo Docente, según certificado emitido por la entidad referenciada y presentado por la solicitante, período comprendido desde el 01/04/2022 al 01/04/2023, inclusive (sin interrupción).	01/04/2022	01/04/2023	1	0	0
3	Dirección General de Escuelas-Gobierno de la Provincia de Mendoza: Escuela N.º P 219/1 "BEATO JUAN BAUTISTA SCALABRINI". Cargo Docente, según certificado emitido por la entidad referenciada y presentado por la solicitante, período comprendido desde el 01/06/2022 al 01/12/2023, inclusive (sin interrupción). 7 meses del 2023. Período 2022 hasta el 01/04/2023 no contabilizado por ser servicios simultáneos y comprendido en el renglón que antecede, en Instituto N.º PT 1461 • 01/06/2022 al 06/02/2023, período no contabilizado por ser servicios simultáneos y comprendido en el renglón de referencia N.º 2, que antecede.	01/06/2022	01/12/2023	0	7	0
		01/06/2022	06/02/2023	0	0	0
4	Dirección General de Escuelas-Gobierno de la Provincia de Mendoza: Escuela N.º P 113/1 "TOMÁSALVA EDISON". Cargo Docente, según certificado emitido por la entidad referenciada y presentado por la solicitante, período comprendido desde el: • 15/06/2022 al 30/11/2023, período no contabilizado por ser servicios simultáneos y comprendido en el renglón de referencia N.º 2, que antecede. • 24/02/2023 al 30/11/2023, período no contabilizado por ser servicios simultáneos y comprendido en el renglón de referencia N.º 3, que antecede.	15/06/2022	30/11/2023	0	0	0
		24/02/2023	30/11/2023	0	0	0
5	Dirección General de Escuelas-Gobierno de la Provincia de Mendoza: Escuela N.º P 256 Colegio "LOS HORNEROS". Cargo Docente, según certificado emitido por la entidad referenciada y presentado por la solicitante, período comprendido desde el: • 07/03/2022 al 01/12/2023, se contabilizan sólo 25 días del mes de marzo, el resto del período no contabilizado por ser servicios simultáneos y comprendido en el renglón de referencia N.º 02 y 3 que anteceden.	07/03/2022	01/12/2023	0	0	25
6	Dirección General de Escuelas-Gobierno de la Provincia de Mendoza: Escuela N.º S 227 "CLUB DEPORTIVO ANTONIO TOMBA". Cargo Docente, según certificado emitido por la entidad referenciada y presentado por la solicitante, período comprendido desde el: • 01/03/2023 al 01/02/2024, período no contabilizado por ser servicios simultáneos y comprendido en el renglón de referencia N.º 02, que antecede. No corresponde contabilizar el ejercicio 2024, dado el ingreso a al UNCUYO con fecha 01/12/2023. • 01/07/2023 al 01/02/2024 período no contabilizado por ser servicios simultáneos y comprendido en el renglón de referencia N.º 03, que antecede. No corresponde contabilizar el ejercicio 2024, dado el ingreso a la UNCUYO con fecha 01/12/2023.	01/03/2023	01/02/2024	0	0	0
		01/07/2023	01/02/2024	0	0	0
7	Dirección General de Escuelas-Gobierno de la Provincia de Mendoza: Escuela N.º 5007 "JULIAN AGUIRRE". Cargo Docente, según certificado emitido por la entidad referenciada y presentado por la solicitante, período comprendido desde el: • 21/04/2024 a la actualidad, período no contabilizado por ser servicios simultáneos y comprendidos en las prestaciones vigentes, dado el ingreso a la UNCUYO con fecha 01/12/2023.	21/04/2024	actual	0	0	0
8	Lic. Sin Goce de Haberes: No registra
TOTAL, ANTIGÜEDAD DOCENTE RECONOCIDA:				1	10	34

IMPORTANTE: Corresponde que el pago del cómputo de este adicional sea a partir del mes de SEPTIEMBRE 2025, mes siguiente al de la presentación del pedido (20/08/2025) Art. 59º tercer párrafo del Decreto Nacional 366/06.

OBSERVACIONES: El presente cómputo de antigüedad sólo tiene efectos jurídicos para pago del adicional y vacaciones, los cuales en ningún caso producen efectos previsionales.

TGU. Omar Walter GUTIERREZ
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernan BOSSHARDT
 DECANO